RESOLUCION Nº 22279

VISTO:

El expediente CO-0062-01716800-6 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1.º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica y económica, para instalar reductores de velocidad en calle Raúl Tacca entre 4 de Enero y Cristóbal Colón, zona de ingreso al Centro de Alto Rendimiento Deportivo – C.A.R.D. y del Instituto Superior de Educación Física – I.S.E.F.

Art. 2.º: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra, caso contrario deberá informar al Honorable Concejo Municipal los motivos que impidan su ejecución.

Art. 3.º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4.º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 22 de abril de 2021.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Mûller

Expte. CO-0062-01716800-6 (PC)